SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, queda abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 49 minutos.)

La Presidencia comunica que, como es de rigor, todos los miembros de la Comisión cuentan con la planilla de artículos desglosados el día viernes. Correspondería pasar primero a las reconsideraciones, de forma de completar esa planilla de artículos que ya están desglosados y, eventualmente, sumarle alguno más.

SEÑOR MICHELINI.- En primer lugar, solicitamos que se desglosen los artículos 103 y 269 a efectos de que sean reconsiderados, porque tenemos textos sustitutivos.

En segundo término, pedimos que el capítulo relativo a “Compras Estatales” se trate a primera hora del día de mañana, ya que vamos presentar una serie de sustitutivos, muchos de los cuales corresponden al Tribunal de Cuentas. Si es posible, la idea sería que mañana -en la medida en que hoy se presentarán artículos sustitutivos por parte de la Bancada oficialista- contáramos con un comparativo que contenga lo aprobado por la Cámara de Representantes, lo enviado por el propio Tribunal de Cuentas y la propuesta de la Bancada oficialista. Los artículos presentados por la Bancada oficialista que no modificaremos -los indico brevemente para que la Secretaría tome nota y pueda hacer el trabajo correspondiente- son los siguientes: 16, 17, 19, 22, 24, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 38, 40, 42, 43, 45, 48, 51, 52, 53, 54 y 55. Desde ya adelanto que es de nuestro interés que el artículo 44 sea votado negativamente, para que el resto de los integrantes de la Comisión puedan avanzar en el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el desglose del artículo 103.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ahora corresponde votar el desglose del artículo 269.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Por lo tanto, ambos artículos quedan desglosados.

Consulto a los señores Senadores integrantes del Partido Nacional y del Partido Colorado si tienen más artículos para reconsiderar.

SEÑOR PENADÉS.- No, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quisiera saber qué opinión les merece dejar el capítulo “Compras Estatales”, que abarca los artículos 12 a 56, para considerarlo en la sesión de mañana en el horario matutino.

SEÑOR PENADÉS.- En la medida en que tengamos el tiempo suficiente para poder leerlo, podríamos estudiarlo en esa oportunidad; de no ser así, se verá cuándo se puede poner a votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el correr de la mañana se va a repartir ese capítulo, señor Senador.

Corresponde considerar los artículos 6º, 7º y 9º de la sección II, “Funcionarios”.

Aclaro que el Partido Colorado había solicitado el desglose del artículo 6º; el del artículo 7º, el Partido Nacional y, el del artículo 9º, el Frente Amplio.

En consideración el artículo 6º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-10 en 12. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 7º.

SEÑOR PENADÉS.- Quiero solicitar que se vote el artículo 7º, pero desglosando el literal B), que no vamos a acompañar porque realmente no nos parece acertado que la acreditación de desempeñar satisfactoriamente la tarea quede a cargo únicamente del jerarca de la unidad ejecutora, pues entendemos que esto puede llegar a afectar la carrera funcional. Por lo tanto, solicitamos que se desglose ese literal y adelantamos que el resto del artículo lo vamos a votar afirmativamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 7º sin incluir el literal B), que establece: “Acreditar haber desempeñado satisfactoriamente, a juicio del jerarca de la unidad ejecutora, las tareas propias del escalafón al que se pretende acceder, durante por lo menos los dieciocho meses anteriores a la solicitud.”

(Se vota:)

-11 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el literal B) del artículo 7º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-8 en 13. **Afirmativa.**

Con respecto al artículo 9º, solicitamos su postergación; por lo tanto, continúa desglosado.

Tal como habíamos quedado, dejamos para después el capítulo “Compras Estatales”, porque se va a hacer el comparativo que será entregado a los señores Senadores.

Corresponde considerar el capítulo II, “Otras Normas de Ordenamiento Financiero.”

En consideración el artículo 57.

SEÑOR PENADÉS.- El Partido Nacional va a votar negativamente este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va votar el artículo 57.

(Se vota:)

-8 en 13. **Afirmativa.**

Con respecto al artículo 60, solicitamos que quede desglosado hasta la tarde, porque tiene problemas de redacción.

Corresponde considerar la sección IV, “Inciso 02, Presidencia de la República.” El artículo 62 tiene un sustitutivo.

SEÑORA DALMÁS.- Los artículos que están desglosados aún no han sido considerados en la reunión de los partidos; por lo tanto, basta que la disposición esté desglosada para no votarla ahora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre la marcha lo vemos, porque quizás pueda haber posibilidad de votar algún artículo.

SEÑORA DALMÁS.- Habíamos acordado que a mediodía se realizaría una reunión para discutir los distintos sustitutivos presentados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reitero que tenemos que analizar artículo por artículo porque, tal como ya ha sucedido, hay varios que se pueden votar.

SEÑORA DALMÁS.- Sí, señor Presidente: los que decididamente se van a votar en contra.

SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo 62 se mantiene desglosado. Procederemos de la misma manera con el artículo 64 porque existe una propuesta del Frente Amplio que será discutida al mediodía.

El artículo 69 tiene un sustitutivo del Partido Nacional, por lo que se mantiene desglosado y será estudiado en el seno de las reuniones de Bancada en horas del mediodía.

El artículo 70 tiene sustitutivos y, por tanto, debe ser revisado.

El artículo 74 tiene un sustitutivo del Partido Nacional.

En fin, se mantiene el desglose de todos artículos del Inciso 02 “Presidencia de la República”, porque tienen sustitutivos.

SEÑOR PENADÉS.- Advierto que estamos en condiciones de votar negativamente el artículo 75.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros habíamos pedido el desglose, pero no tenemos una redacción alternativa.

SEÑOR PENADÉS.- De acuerdo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Partido Nacional había solicitado el desglose del artículo 79, pero no tiene sustitutivo.

SEÑOR PENADÉS.- Estamos en condiciones de votarlo negativamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 79.

(Se vota:)

-9 en 15. **Afirmativa.**

El artículo 84 debe tener una redacción sustitutiva que se acercará en el día de hoy, por lo que se mantiene desglosado.

El artículo 92 había sido desglosado a pedido del Frente Amplio y tiene una redacción sustitutiva que se está repartiendo en este momento.

El artículo 103 se mantiene desglosado.

El artículo 105 tiene un sustitutivo del Partido Nacional y del Frente Amplio, por lo que se mantiene desglosado.

Los artículos 111 y el 112 fueron desglosados a solicitud del Partido Colorado y no hay sustitutivos por escrito.

SEÑOR AMORIN.- Estamos en condiciones de votarlos, señor Presidente.

SEÑOR MICHELINI.- Que se voten.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 111.

(Se vota:)

-13 en 15. **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 112.

(Se vota:)

-13 en 15. **Afirmativa.**

Los artículos 117, 119 y 121 también fueron desglosados a solicitud del Partido Colorado, al igual que el 124 por su iniciativa y la del Frente Amplio, y hay redacción alternativa.

La Mesa consulta, pues, al Partido Colorado sobre los artículos 117, 119 y 121.

SEÑOR PASQUET.- Estamos en condiciones de votarlos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 117.

(Se vota:)

-14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 119.

(Se vota:)

-13 en 14. **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 121.

(Se vota:)

-14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PENADÉS.- Según tengo anotado, el artículo 122 también está desglosado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para los artículos 122, 124 y 129 se presentaron textos sustitutivos, por lo que se mantienen desglosados.

En cuanto al artículo 134, el Frente Amplio va a presentar un texto sustitutivo, por lo que sigue desglosado.

Para los artículos 144 y 146 se presentaron textos sustitutivos, de manera que se mantienen desglosados. Sin embargo, en la mañana de hoy sí se puede votar el artículo 145.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 145.

(Se vota:)

-0 en 14. **Negativa.**

El Partido Nacional ha presentado sustitutivos para los artículos 151 y 153, y el Frente Amplio ha hecho lo propio para el artículo 154.

Se ha presentado un texto sustitutivo para el artículo 170, por lo que sigue desglosado; es el mismo caso de los artículos 171, 172 y 173 que se mantienen, pues, desglosados.

SEÑOR PENADÉS.- Hemos solicitado el desglose del artículo 172 porque está asociado al 173.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo, señor Senador.

Para los artículos 184 y 185 el Partido Nacional ha presentado los textos sustitutivos correspondientes, por lo que se mantienen desglosados.

Para los artículos 186 y 187 se solicitó el desglose por parte del Partido Colorado.

SEÑOR AMORÍN.- Proponemos que se voten en la mañana de hoy, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 186.

(Se vota:)

-9 en 14. **Afirmativa**.

SEÑOR PENADÉS.- Solicito la reconsideración del artículo 186.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la reconsideración del artículo 186.

(Se vota:)

-11 en 15. **Afirmativa**.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente el artículo 186.

(Se vota:)

-13 en 15. **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 187.

(Se vota:)

-11 en 15. **Afirmativa.**

El artículo 193 se mantiene desglosado.

El artículo 195 fue desglosado por el Partido Colorado y el Partido Nacional, pero no se ha presentado ningún sustitutivo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 15. **Afirmativa.**

SEÑOR PENADÉS.- Solicito que se mantenga desglosado el artículo 195 que se acaba de votar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la reconsideración de este artículo 195, a fin de que se mantenga desglosado.

(Se vota:)

-12 en 15.**Afirmativa.**

Se mantiene desglosado el artículo 195.

El artículo 201 estaba desglosado a pedido del Frente Amplio y del Partido Nacional. El Frente Amplio está en condiciones de votarlo negativamente.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-0 en 15. **Negativa.**

La Mesa informa que los artículos 202 y 211, correspondientes al Ministerio de Salud Pública, tienen textos sustitutivos del Frente Amplio y del Partido Nacional, respectivamente.

Pasamos a considerar los artículos correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social.

El Partido Colorado y el Partido Nacional solicitaron el desglose de los artículos 221 a 226.

SEÑOR PENADÉS.- El Partido Nacional está en condiciones de votarlos negativamente.

SEÑOR AMORÍN.- El Partido Colorado no va a presentar sustitutivos.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia, estaríamos en condiciones de votarlos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 221.

(Se vota:)

-9 en 15. **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 222.

(Se vota:)

-9 en 15. **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 223.

(Se vota:)

-9 en 15. **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 224.

(Se vota:)

-9 en 15. **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 225.

(Se vota:)

-9 en 15. **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 226.

(Se vota:)

-9 en 15. **Afirmativa.**

En cuanto al articulado relativo a los Organismos del artículo 220 de la Constitución de la República, están desglosados los artículos 231 y 236, para los cuales el Frente Amplio y el Partido Nacional presentaron sustitutivos.

Se pasa a considerar el Inciso 25, “Administración Nacional de Educación Pública”, que comprende los artículos 237 a 245. El artículo 241 está desglosado y el Frente Amplio presentó un sustitutivo.

SEÑOR PENADÉS.- Estamos en condiciones de votar estas disposiciones afirmativamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 237.

(Se vota:)

-13 en 15. **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 238.

(Se vota:)

-13 en 15. **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 239.

(Se vota:)

-13 en 15. **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 240.

(Se vota:)

-15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 242.

(Se vota:)

-11 en 15. **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 243.

(Se vota:)

-12 en 15. **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 244.

(Se vota:)

-13 en 15. **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 245.

(Se vota:)

-12 en 15. **Afirmativa.**

Se pasa a considerar el Inciso 29, “Administración de los Servicios de Salud del Estado”. La solicitud de desglose fue realizada por el Frente Amplio y todavía seguimos a la espera.

Se pasa a considerar el capítulo II, “Normas tributarias”. Para el artículo 259 hay un sustitutivo presentado por el Partido Nacional. El Frente Amplio pidió el desglose de los artículos 260 y

261 y, el Partido Nacional, de los artículos 262 y 263. En consecuencia, se va a mantener desglosado todo el capítulo II.

Corresponde tomar algunas horas para la negociación.

SEÑOR MICHELINI.- Tenemos que analizar los artículos sustitutivos. Creo que podríamos pasar a un cuarto intermedio para conversar sobre las propuestas que se han presentado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a realizar un cuarto intermedio para comenzar con la etapa de negociación y retomamos la votación del articulado a las 15 horas.

(Es la hora 10 y 19 minutos.)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, queda abierta la sesión.

(Es la hora 15 y 17 minutos.)

- De acuerdo a lo que hemos conversado entre los tres Partidos, los Capítulos correspondientes a compras y donaciones quedan para el día de mañana, así como algunos otros que están en consulta.

En consideración el artículo 9º.

SEÑORA MOREIRA.- El artículo 9º queda como está, sin el inciso C). Se ha presentado un sustitutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces lo desglosamos.

En consideración el artículo 60. Se ha presentado un sustitutivo que figura en la hoja 64.

SEÑOR MICHELINI.- Correspondería votar negativamente el artículo que viene de la Cámara de Representantes para luego aprobar el sustitutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo.

Se va a votar el artículo que viene de la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

-0 en 11. **Negativa.**

Se va a votar el sustitutivo.

(Se vota:)

-8 en 11. **Afirmativa.**

SEÑOR PENADÉS.- Solicito la reconsideración del artículo 60 porque, teniendo en cuenta la modificación que se ha hecho, el Partido Nacional lo va a votar favorablemente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la reconsideración del artículo 60.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 11. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 62 que figura en la hoja 1.

SEÑOR MICHELINI.- Por nuestra parte, vamos a acompañar el texto propuesto por la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-8 en 11. **Afirmativa.**

SEÑOR PENADÉS.- Solicito la reconsideración del artículo 62.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la reconsideración del artículo 62.

(Se vota:)

-11 en 11. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 11. **Afirmativa.**

SEÑOR PENADÉS.- Simplemente quiero manifestar que el Partido Nacional había presentado un artículo sustitutivo del artículo 62 para que el 100% de la enajenación de la residencia presidencial se destine al Plan Juntos de Maldonado. Dado que esto no contó con el apoyo necesario, hemos votado el artículo tal como venía de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 64, que tiene un sustitutivo que figura en la página 33.

SEÑOR MICHELINI.- Este artículo no solo tenía un problema de redacción sino que el señor Senador Pasquet había expresado que más que una “autorización” debería establecerse la “transformación”, dado que el Poder Legislativo es quien determina los cargos. En función de esta propuesta, se hicieron las modificaciones correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 64 con la redacción aprobada en la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

-0 en 11. **Negativa.**

Se va a votar el sustitutivo del artículo 64 que figura en la página 33.

(Se vota:)

-12 en 12. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 69.

SEÑOR MICHELINI.- Si mal no recuerdo, el Partido Nacional propuso, en la hoja 2, establecer una limitación para que no refiriera solamente a los servicios personales. Lo que sucede es que este Fondo de Cooperación Técnica Internacional será utilizado para contemplar aspectos de recursos humanos. Entonces, como creemos que esa limitación haría que no se pudiera llevar adelante esos programas, somos partidarios de mantener la redacción original de este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 69, con la redacción venida de la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

-9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 70.

SEÑOR MICHELINI.- Propongo que en el inciso segundo de esta disposición se sustituya el verbo “abatirá” por el de “disminuirá”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 70 tal como vino de la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

-0 en 14. **Negativa.**

De acuerdo con la modificación propuesta, el inciso segundo quedaría redactado de la siguiente manera: “La Contaduría General de la Nación disminuirá dicho monto del objeto del gasto 099.001 ‘Partida Proyectada’ de la unidad ejecutora 001 ‘Presidencia de la República y Unidades Dependientes’".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-11 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 74.

SEÑOR MICHELINI.- Solicitamos que este artículo se desglose porque las primeras consultas que hicimos no fueron auspiciosas y debemos efectuar otras.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 75.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 75 con la redacción que vino de la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

-9 en 13. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 84, que tiene un sustitutivo en la hoja 66.

SEÑOR MICHELINI.- El inciso segundo de este artículo comienza diciendo: “Los profesores podrán ser civiles o militares y podrán ser designados aquellos que mediante concurso público y abierto resulten habilitados a tales efectos”. En la hoja 66 se sustituye “podrán ser designados” por “serán designados” porque la redacción original no tenía fundamento. Además, para evitar posibles acefalías se agrega un inciso tercero que dice que, hasta tanto no se realicen los concursos respectivos, el Ministerio podrá hacer las designaciones correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 84 tal como viene de la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

-0 en 14. **Negativa**.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo del artículo 84 con la redacción que figura en la hoja 66.

(Se vota:)

-14 en 14. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 92.

El sustitutivo de este artículo figura en la hoja 67, que sustituye a la hoja 50.

SEÑOR MICHELINI.- Este es un esfuerzo que se hace para incluir a todos los profesionales de dicha unidad sanitaria que no lo estaban en la redacción aprobada por la Cámara de Representantes. En este caso, no se aumenta el gasto, sino que se incorpora a un puñado de profesionales a este efecto.

Ahora bien, no sé si debería decir “de dicha unidad ejecutora” o “en dicha unidad ejecutora”.

SEÑOR AMORÍN.- Creo que está bien tal como está redactado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 92 tal como viene de la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

-0 en 15. **Negativa**.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo del artículo 92 con la redacción que figura en la hoja 67.

(Se vota:)

-14 en 15. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 103.

SEÑOR MICHELINI.- Nosotros vamos a votar negativamente este artículo, pero en este caso hay un sustitutivo que no refiere a la temática específica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 103 tal como viene de la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

-1 en 15. **Negativa**.

SEÑOR PENADÉS.- Quisiera saber si, en este caso, la Bancada del Frente Amplio va a plantear una nueva redacción en la misma dirección.

SEÑOR MICHELINI.- Es de un tenor parecido, pero no exactamente lo mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- No es un sustitutivo; sería un aditivo.

SEÑOR PENADÉS.- Pero, ¿cómo puede ser aditivo de un artículo que votamos negativamente?

SEÑOR AMORÍN.- Este artículo se había votado afirmativamente, pero después se pidió su reconsideración y quedó en suspenso. Nosotros lo habíamos acompañado y, salvo que nos indiquen que se hace una modificación que nos lleve a cambiar nuestra posición, vamos a volver a votarlo afirmativamente.

SEÑOR MICHELINI.- El artículo 103 está vinculado a las personas que van a desempeñarse en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, cuyos contratos continúen vigentes a la fecha de la promulgación de la ley, es decir -si no me equivoco- todo lo que incluye el SCRA. Existe una iniciativa para ver si es posible -ya se ha hecho en otras circunstancias- armar una sociedad anónima pública, por supuesto, que resuelva el problema, porque la forma en que el Estado compra, regulariza y contrata a sus funcionarios es muy compleja. Hay situaciones delicadas a las que queremos brindarles una solución diferente. De todas formas, creo que habrá que agregar un artículo -quizá a renglón seguido- que diga que, mientras esa sociedad no esté en funcionamiento, el personal seguirá siendo contratado en las circunstancias y con las características actuales.

Es un tema algo complejo y tal vez podamos presentar la redacción de este artículo en el día de hoy para ver si mañana podemos, en algún momento, darle el visto bueno.

SEÑOR PENADÉS.- ¿Esto se pretende incorporar en la Ley de Participación Público Privada o piensan privatizar el Dique Nacional?

SEÑOR MICHELINI.- Las acciones las conservará el Estado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a introducirlo como un artículo del Inciso.

SEÑOR PENADÉS.- En consecuencia, habrá que esperar a que se lea.

SEÑOR MICHELINI.- No se trata de una asociación público privada; es una sociedad anónima donde el dueño es el Estado y no se va a desprender de nada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la reconsideración del artículo 103.

(Se vota:)

-13 en 14. **Afirmativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente el artículo 103.

(Se vota:)

-4 en 14. **Negativa.**

Corresponde pasar al Inciso 04 “Ministerio del Interior”, artículo 105, que tiene dos sustitutivos y uno de ellos está en la hoja 34 del Frente Amplio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 105 remitido por la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

-0 en 14. **Negativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo del artículo 105, con la redacción que figura en la hoja 34 del Frente Amplio.

(Se vota:)

-12 en 14. **Afirmativa.**

SEÑOR PENADÉS.- En la hoja 4 hay un aditivo propuesto por los señores Senadores del Partido Nacional que estaba en consulta del Frente Amplio. ¿Tendrán a bien contestarnos en algún momento o ya damos por hecho que no corre?

SEÑOR PRESIDENTE.- Como ya mencioné, en la hoja 4 hay un aditivo que fue presentado por el Partido Nacional y no se contrapone.

SEÑOR MICHELINI.- En el artículo 105 se suprimen una cantidad de cargos que no están todos en el último lugar del escalafón sino en diferentes lugares del organigrama -es parte de la reestructura que está haciendo el Ministerio del Interior- lo que implica que, una vez ordenado, se supriman cargos, tal como expresa el artículo. Si a esto le agregamos lo que el Partido Nacional plantea en la hoja 4, volveríamos a recrear la pirámide anterior, y solo estaríamos suprimiendo los cargos de inicio, de los escalafones más bajos. Nuestra actitud es acompañar el artículo 105 tal cual está redactado.

SEÑOR PENADÉS.- Como en el artículo 105 remitido por el Poder Ejecutivo en dos oportunidades hay una cantidad impresionante de supresiones y transformaciones de cargos, la intención del aditivo propuesto por el Partido Nacional es salvaguardar la garantía de que la carrera funcional, en este caso, de los funcionarios del Ministerio del Interior no se verá afectada por esta transformación de cargos. Aquí no está en tela de juicio la decisión de suprimir cargos ni nada que se le parezca, pero hay derechos adquiridos por los funcionarios del Ministerio del Interior y su carrera funcional no debe verse afectada como producto de esta supresión de cargos. Una cosa es suprimir y transformar cargos y otra, afectar la legítima carrera funcional que tienen los funcionarios del Ministerio del Interior. Con este aditivo, justamente, se busca garantizar que, debido a la enorme cantidad de supresión de cargos, no se verán afectados la carrera funcional ni el ascenso de aquellos funcionarios que se encontraren calificados con nota en curso -o sea que ya están a punto de ascender-; se trata de salvaguardar para que por esta reestructura no se suprima el cargo ni pierdan todos sus derechos. Es en este sentido que nosotros planteamos el aditivo. Además, creemos que este tema no desvirtúa para nada la pirámide que se piensa construir a partir de estas supresiones, producto de que estos funcionarios ya fueron calificados, tienen condiciones para ascender y su ascenso está en trámite; no vaya a ser que en la mitad del trámite, justamente, los afecte esta situación. De todos modos, no creo que sean muchos los que estén comprendidos en este aditivo, pero otorgaría garantías a los funcionarios y a la debida carrera funcional.

SEÑOR MICHELINI.- Si mal no recuerdo, en el Presupuesto anterior se otorgaron una cantidad de cargos al Ministerio del Interior e, incluso, se hicieron preguntas, reflexiones y hasta críticas al Secretario de la Cartera. Ahora, se están suprimiendo y no necesariamente la cantidad de cargos al 1º de enero de 2010 deba ser menor; lamentablemente no están presentes el señor Ministro y sus asesores para determinarlo.

Por lo tanto, en ningún momento se puede prever que haya una afectación de la carrera funcional porque la reestructura se hizo en dos fases: primero se pusieron los cargos y ahora se suprimen los que quedan excedentes.

El segundo aspecto que quiero resaltar es que la carrera funcional no es automática, no es un derecho adquirido; hay una pirámide y se va ascendiendo en la medida en que haya vacantes. El Poder Ejecutivo, el Estado uruguayo tiene la posibilidad de hacer las reestructuras correspondientes. Si a los cargos que se crearon el año pasado sumamos la no supresión de estos o si, incluso, suprimiéndolos, dan derecho a ascenso, va a haber una distorsión en el organigrama del Ministerio del Interior y la fotografía al 1º de enero de 2012 va a ser de muchos más caciques que indios que los que había al 1º de enero de 2010.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 122, cuyo texto sustitutivo figura en la hoja 35.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en primera instancia el aprobado por la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

-0 en 14. **Negativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el texto sustitutivo del artículo 122.

(Se vota:)

-15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 124, cuyo desglose había sido solicitado por el Frente Amplio y por el Partido Colorado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 129, cuyo texto sustitutivo figura en la hoja 36.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: la diferencia de redacción parece menor, pero no lo es. El texto anterior se refería a "Quienes contraten servicios de seguridad privados", y nosotros proponemos que diga "Aquellas empresas que contraten servicios de seguridad privados". Se trata de la responsabilidad solidaria que quienes contratan estos servicios tienen con los empleados de esas empresas de seguridad; si los contratantes son empresas jurídicas deben hacerse solidariamente responsables, pero para el caso de que sean personas físicas, no se establece dicha solidaridad.

SEÑOR GALLINAL.- Quiero hacer una apreciación en el mismo sentido que lo hace el señor Senador Michelini.

Hasta el momento, todo aquel que contratara empresas de seguridad que no tuviesen autorización vigente era solidariamente responsable por haberlas contratado y debía pagar las multas correspondientes; ahora la normativa se limita a las empresas que contraten. Es decir que el contenido de este artículo agrava la situación porque antes se penaba por contratar a quien no estaba autorizado, pero ahora se hace solidariamente responsable de las multas que se le impongan a estas empresas.

Tenemos problemas de seguridad, por lo tanto en sustitución de la seguridad pública nos vemos obligados a recurrir a la seguridad privada y encima se nos establecen multas por esa razón. Este es un problema que incumbe al Ministerio del Interior que tendrá que vigilar, sancionar y multar a las empresas que presten servicio sin estar autorizadas. ¿Qué culpa tiene el particular? Ninguna.

Pensamos que la nueva redacción de este artículo ha agravado su contenido.

SEÑOR AMORÍN.- Francamente, la redacción de este artículo es bastante complicada cuando se refiere al "pago de las multas que se impongan a los prestadores por incumplimiento de la reglamentación". Se supone que la empresa que los contrata tiene que conocer toda la reglamentación y controlar que cumplan con ella.

Honestamente, no parece sensato y no lo vamos a votar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 129, cuyo texto sustitutivo figura en la hoja 36.

(Se vota:)

-9 en 15. **Afirmativa.**

El 134 cuyo texto sustitutivo recién se ha repartido, se votará más adelante.

SEÑOR MICHELINI.- Ese artículo queda desglosado.

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 144, cuyo texto sustitutivo figura en la hoja 52.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que la consideración del artículo 144 pase para el día de mañana. En las conversaciones que mantuvimos con los Partidos Nacional y Colorado surgieron ciertas inquietudes y si bien se nos dijo que su redacción había mejorado, se nos realizaron ciertos planteos que no tuvimos tiempo de conversar con la Bancada.

SEÑOR GALLINAL.- En la línea de lo expresado por el señor Senador Michelini, de acuerdo con lo que conversamos hoy en la Subcomisión, creo que se ha avanzado conforme a lo que, en su momento, el señor Senador Heber propuso al Ministro de Relaciones Exteriores, señor Luis Almagro. Pensamos que si se diera un paso más -ya lo hemos sugerido- podríamos también otorgar nuestro voto; por lo tanto, bienvenida sea la solicitud de su desglose.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 146, cuyo texto sustitutivo figura en la hoja 53.

SEÑOR MICHELINI.- En el año 2007 el Senado aprobó por unanimidad un proyecto muy parecido a este artículo 146 -con la diferencia que en el literal E) se hacía referencia a concurrir por tres meses a un centro de estudios público o privado- pero en el 2008 la Cámara de Representantes no lo aprobó, por lo que el Poder Ejecutivo lo planteó en la Rendición de Cuentas.

Por suerte para el país, el saldo de personas que retornan es superior a las que se van, pero esto se debe a que se van menos y a que están regresando muchísimas más. Esto implica que regresen familias con hijos que son uruguayos porque sus padres lo son pero que, por la redacción de ese artículo 4º de la Ley Nº 16.021, no tienen la posibilidad de contar con las acreditaciones de nacionalidad correspondientes. Fíjense que el artículo 5º de esa ley dice que quien determina eso es la Corte Electoral; no lo hace el gobierno de turno.

Entonces, lo que nosotros estamos haciendo es tomar aquel artículo e introducir la modificación que viene en el proyecto de la Cámara de Representantes, que implica la inscripción y concurrir a un centro de estudios público o privado por un mínimo de dos meses.

Se nos podrá decir -y lo puedo compartir- que no se puede seguir continuamente esa práctica de aprobar, a través de la Rendición de Cuentas, artículos que interpretan la Constitución de la República pero lo cierto es que necesitamos ese instrumento en forma rápida porque hay cientos de uruguayos que requieren esta solución.

SEÑOR GALLINAL.- Como se ha señalado, aquí hay un tema de forma y otro de fondo, y ambos son muy importantes. Por un lado, interpretar la Constitución de la República en una Rendición de Cuentas en temas que no son propios de esta última es algo traído de los pelos. Obviamente se puede hacer, pero merecería una normativa especial. Lo que se hace es modificar una ley existente, reglamentando un artículo de la Constitución.

Por otra parte, esto significa otorgar la ciudadanía natural a los hijos de padre o madre uruguayos, lo que nos parece correcto. Creemos, además, que los hijos de padre o madre uruguayos tienen todo el derecho de ser uruguayos. Sin embargo, esto conlleva la consecuencia de incluirlos en el padrón electoral, por lo que estamos hablando de normas de carácter electoral, para las cuales la Constitución exige una mayoría especial de dos tercios. El señor Senador Michelini hacía referencia a un proyecto de ley que se había aprobado en el Senado de la República, pero se hizo contando con esas mayorías.

Por tanto, pediríamos que este artículo se mantuviera desglosado a fin de seguir conversando al respecto. No queremos entrar en la discusión de si lleva dos tercios o no si existe la posibilidad de acordar el alcance de su contenido.

SEÑOR MICHELINI.- Obviamente, si se pide la postergación vamos a otorgarla, pero la que hace referencia a la Corte Electoral es la ley. El artículo 74 de la Constitución no alude a ninguna ley electoral, sino a quienes son ciudadanos naturales. Concretamente, en su segunda frase dice: "Son también ciudadanos naturales los hijos de padre o madre orientales, cualquiera haya sido el lugar de su nacimiento, por el hecho de avecinarse en el país e inscribirse en el Registro Cívico". Reitero que el artículo 74 de la Constitución no es una ley electoral ni mucho menos; el hecho de que se haya votado por unanimidad no significa que sea una ley electoral. No estamos pidiendo que la disposición se vote ahora, pero no podemos pasar por alto que se precisan mayorías diferentes a las de cualquier ley.

SEÑOR RUBIO.- De todas maneras, sería altamente conveniente que se llegara a un acuerdo.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: sin duda, la materia nos parece muy importante pero entendemos que lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 216 de la Constitución es un obstáculo insalvable para la consideración de este tema en esta oportunidad. No se trata de si es más o menos útil o conveniente tratarlo ahora porque si vamos a cumplir o no la Constitución según lo útil o conveniente que resulte, es evidente que entramos en un terreno muy peligroso.

Por razones estrictamente formales no vamos a acompañar este artículo. Sin perjuicio de ello, si se considerase en otra oportunidad, fuera de esta instancia, los criterios que aquí se manejan nos parecen razonables y podríamos llegar a un acuerdo.

SEÑOR GALLINAL.- No señalé que esta fuera una norma de carácter electoral. Se trata de un artículo que interpreta la Constitución de la República pero que tiene consecuencias de carácter electoral, porque el hecho de otorgar la ciudadanía significa que esa persona va a estar habilitada para votar y, además, en forma inmediata ya que aquí no se hace distinción por edad.

Por ello, a efectos de evitar una discusión de carácter constitucional sobre el tema de los dos tercios de votos, que va de suyo que se exigen, me parece mucho más lógico desglosar el artículo y buscar una negociación -como propusimos en la mañana de hoy- a efectos de que, a posteriori de la votación de la Rendición de Cuentas, se apruebe una ley en los términos en que se había hecho lo propio con aquella norma que luego no obtuvo sanción por parte de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE.- De todas formas, acordamos desglosar el artículo y abrir una instancia de negociación sobre el tema.

La Presidencia pide disculpas porque a la hora de considerar el artículo 129, que tiene un sustitutivo en la hoja 36, omitió votar la disposición remitida por la Cámara de Representantes. Por ello, se va a repetir el procedimiento.

Se va a votar el artículo 129 del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

-0 en 15. **Negativa.**

Se va a votar el sustitutivo del artículo 129 que figura en la hoja 36.

(Se vota:)

-9 en 15. **Afirmativa.**

Reitero las disculpas del caso.

En consideración el artículo 151, que tiene un sustitutivo en la hoja 54.

SEÑOR MICHELINI.- En oportunidad de concurrir los representantes del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el señor Senador Agazzi hizo hincapié en una serie de correcciones a nivel de la redacción del artículo. El señor Senador no se encuentra en Sala para dar las explicaciones del caso, pero nos trasmitió que se trata de modificaciones de redacción. En definitiva, se hicieron las consultas del caso y junto al señor Presidente presentamos el sustitutivo correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 151 del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

-0 en 15. **Negativa.**

Se va a votar la hoja 54, sustitutiva del artículo 151.

(Se vota:)

-11 en 15. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 153, que tiene un sustitutivo en la hoja 30.

SEÑOR MICHELINI.- Debo pedir disculpas porque en la reunión que mantuvimos con representantes de los Partidos Nacional y Colorado quedé encargado de hacer la consulta sobre esta norma pero la hoja 30, que está suelta, nunca llegó a mis manos. Por esa razón, solicito que se desglose este artículo hasta mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará.

En consideración el artículo 154, que tiene un sustitutivo en la hoja 68.

SEÑOR MICHELINI.- Este sustitutivo fue presentado por el señor Senador Agazzi. Como podrán observar, la redacción es mejor pero el objetivo es el mismo que figura en el artículo aprobado en la Cámara de Representantes, esto es, permite al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca habilitar, controlar y registrar los laboratorios públicos, privados y paraestatales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo 154 de la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

-0 en 15. **Negativa.**

Corresponde ahora votar la hoja 68.

(Se vota:)

-15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Deberíamos considerar el artículo 170 pero de la Secretaría me informan que todavía no se presentó el artículo sustitutivo por lo que solicito que se desglose para tratarlo antes de finalizar la jornada de hoy.

En consideración el artículo 171, que no tiene modificaciones.

Se va a votar el artículo 171, tal cual fue enviado por la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

-11 en 15. **Afirmativa.**

SEÑOR LARRAÑAGA.- Solicito se reconsidere la votación del artículo 171.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se reconsidera el artículo 171.

(Se vota:)

-13 en 15. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 171.

Se va a votar.

(Se vota:)

-15 en 15. **Afirmativa**. UNANIMIDAD

En consideración el artículo 172.

Se va a votar.

(Se vota:)

-13 en 15. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 173.

Se va a votar.

(Se vota:)

-13 en 15. **Afirmativa.**

En consideración los artículos 184 y 185.

SEÑOR MICHELINI.- Hemos realizado las consultas correspondientes a los artículos 184 y 185 y, en principio, hay muy buena predisposición para aceptar las modificaciones. Como se recordará, el texto aprobado por la Cámara de Representantes establece que quienes contratan, ya sean armadores, propietarios de los buques, agentes o representantes, son solidarios. Ahora bien; la propuesta del Partido Nacional plantea que sean solidarios pero con responsabilidades acotadas. Los integrantes del Poder Ejecutivo me pidieron algunas horas para estudiarlo. Por lo tanto, solicito desglosar dichos artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quedan desglosados los artículos 184 y 185.

En consideración el artículo 193.

SEÑOR PENADÉS.- Si mal no recuerdo, el Ministerio de Educación y Cultura y la Directora de Canal 5 habían quedado en enviar una nueva redacción para aclarar el articulado.

SEÑOR PRESIDENTE.- La redacción no ha llegado.

SEÑORA MOREIRA.- De acuerdo con el tercer inciso, el Ministerio de Educación y Cultura está exceptuado del procedimiento del Sistema de Reclutamiento y Selección de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Pidieron una excepción respecto de esta norma que es general para el Estado. La segunda excepción que solicitaron fue tener la posibilidad de una renovación periódica del contrato, año a año. La Oficina Nacional del Servicio Civil entendió que esta norma no podía ser aplicada porque

violaba principios generales del Sistema de Recursos Humanos del Estado. En definitiva, esta propuesta no prosperó y, por lo tanto, votaremos el artículo tal como viene de la Cámara de Representantes en el entendido de que ya hay un inciso que refiere a una excepción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota:)

-9 en 15. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 195.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-11 en 15. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 202, que tiene un texto sustitutivo en la hoja 55.

SEÑOR MICHELINI.- Cuando concurrió el Ministerio de Salud Pública, uno de los Senadores de la oposición solicitó que se explicitara un poco más la redacción. Esto se hizo, pues, mediante el texto que aparece, en letra negrita, en la página 55.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 202 tal como vino de la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

-0 en 15. **Negativa.**

Se va a votar ahora el texto sustitutivo del artículo 202, que figura en la hoja 55.

(Se vota:)

-11 en 15. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 211, que tiene un texto sustitutivo en la hoja 56.

SEÑOR MICHELINI.- El artículo 211 refiere a la creación de un cargo de confianza que se cambió por uno de Director, según se dice, cuyo titular será designado por el Poder Ejecutivo. De esta forma, se acotaba lo relativo a la contratación de cargos de confianza.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 211 tal como vino de la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

-0 en 14. **Negativa.**

Se va a votar ahora el texto sustitutivo del artículo 211, que figura en la hoja 56.

(Se vota:)

-9 en 14. **Afirmativa.**

SEÑOR PENADÉS.- Solicito la reconsideración de este texto sustitutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se reconsidera el artículo 211 en su texto sustitutivo.

(Se vota:)

-14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración nuevamente el texto sustitutivo del artículo 211.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-12 en 14. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 231, que tiene un texto sustitutivo presentado por el Frente Amplio que figura en la hoja 57 y otro, presentado por el Partido Nacional, en la hoja 12.

SEÑOR PASQUET.- Con respecto al artículo 231, así como también al 236, se planteó lo siguiente.

Cuando a la Comisión concurrieron los representantes de la Suprema Corte de Justicia y el Director de los Servicios Administrativos se dijo que el Poder Judicial prácticamente ejecuta la totalidad de su presupuesto en todos los rubros y que no tenía excedentes para financiar las actividades propuestas, tanto por el artículo 231 como por el 236. Aclaro que por este último artículo se estaría creando un nuevo Tribunal de Apelaciones y, por lo tanto, se debería prever su consiguiente dotación de personal.

Cuando la misma cuestión fue planteada al señor Ministro de Economía y Finanzas él nos manifestó que, de acuerdo con las cifras manejadas por el Poder Ejecutivo, la Suprema Corte de Justicia estaría lejos de ejecutar la totalidad de su presupuesto -si mal no recuerdo, el porcentaje de ejecución que se manejaba oscilaba el 71% en el rubro correspondiente a Inversiones- y que, con lo que no ejecutan, podrían perfectamente financiar las actividades a que refieren las mencionadas disposiciones.

De las averiguaciones realizadas ante las oficinas del Poder Judicial surgió que de los rubros asignados por el Presupuesto Nacional, la Suprema Corte de Justicia ejecuta más del 99% -es decir que tiene una ejecución casi total- y que lo que no ejecuta en su totalidad son los rubros provenientes de prestamos internacionales. Recuérdese que con relación a este tema se planteó una situación de litigio contractual con una empresa extranjera que retrasó la ejecución de los fondos internacionales. De todas formas, esto es totalmente ajeno a la ejecución de los fondos de origen presupuestal que, repito, se ejecutan en más del 99%.

Creemos que la objeción planteada por los representantes de la Suprema Corte de Justicia con relación a la aprobación de esta norma mantiene plena vigencia, con el agregado además de que hay disposiciones legales que no le permiten financiar el Rubro 0 con los excedentes que tenga por la no ejecución de inversiones.

Por todas estas consideraciones, adelantamos que no acompañaremos los artículos 231 y 236, porque estarían imponiendo al organismo la realización de actividades o la creación de órganos y

designación de personal para lo cual no se han provisto las partidas presupuestales correspondientes.

SEÑOR MICHELINI.- Ningún estamento del Estado puede ser una chacra dentro de la situación que estamos viviendo.

Es cierto que la Suprema Corte de Justicia ejecuta un porcentaje muy alto del presupuesto asignado, pero si tomamos en cuenta los recursos adicionales de que dispone, podremos advertir que no está ejecutando todo. Creo que pedirle a la sociedad uruguaya que haga su aporte para llevar adelante lo que establecen los artículos 231 y 236 -en definitiva, constituirían recursos mínimos- no sería adecuado en este caso, máxime si tenemos en cuenta que desde hace cinco o seis años al organismo se le vienen otorgando recursos bien importantes. Se ha dicho que de los recursos presupuestales se ejecuta todo y que no sobra nada; está bien, pero no es así en el caso del monto total. Por otra parte, no debemos olvidar que los recursos que obtiene por recaudaciones propias, han sido habilitados por el Parlamento de la República.

En realidad, lo que pedimos al Poder Judicial es que realice una reasignación de sus recursos; nadie tiene intención de coartar su accionar, pero queremos que haga un esfuerzo porque no estamos en condiciones de enviar señales como que nosotros -obviamente, más allá del tema educativo- estamos aumentando los presupuestos o rubros en las rendiciones de cuentas. Creo que esto se va a poder hacer y que el cambio es producto de una conversación mantenida con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia para darle más tiempo de evaluar los programas y demás. En ese sentido, realizamos esta propuesta y no creo que haya problema en aceptarla. Si el año que viene los nubarrones internacionales desaparecen y las señales que Uruguay dio fueron las correctas, podremos ajustar todo este tipo de esfuerzos que hoy le estamos pidiendo a toda la estructura del Estado.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: nosotros no defendemos chacra alguna en el Estado; lo que defendemos son criterios de racionalidad en materia presupuestal. Aquí se le indican actividades a la Suprema Corte de Justicia y se crean órganos en el Poder Judicial por iniciativas que surgieron no de la Suprema Corte de Justicia, sino de la Cámara de Representantes, con el estudio y la meditación que es posible hacer en la instancia de la Rendición de Cuentas que -todos lo sabemos- es de plazos acotados y de urgencias que todos sufrimos. Entonces, de buenas a primeras se le impone al Poder Judicial la creación de un Tribunal de Apelaciones que no solicitó, con la dotación de cargos correspondiente, y no se le asignan fondos para solventar las obligaciones consiguientes.

Lo poco que pueda no ejecutar el Poder Judicial en el Rubro 0 responde a situaciones que todos conocemos que se dan en todos los ámbitos de la Administración: se producen vacantes y no se colman inmediatamente porque hay que llamar a concurso, hay plazos que deben correr, etcétera. Todo eso va generando ahorros que son absolutamente contingentes y financiar con ellos cargos permanentes de la estructura del Poder Judicial no parece de buena administración. Eso, sumado a todo lo ya dicho en cuanto a cuál es la historia de esos fondos que el Poder Judicial no ejecuta -que, repito vienen de prestamos internacionales, con situaciones contractuales de incumplimiento- no tiene nada que ver con la asignación de fondos presupuestales.

Es por estas razones, y no por defender ninguna chacra ni ningún privilegio, que no vamos a acompañar estos dos artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 231 tal como viene de la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

-0 en 14. **Negativa**.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo del artículo 231 que figura en la hoja 57.

(Se vota:)

-9 en 15. **Afirmativa**.

En consideración el artículo 236. En este caso hay un sustitutivo en la hoja 74, que vendría a dejar sin efecto la hoja 58; además, hay un sustitutivo presentado por el Partido Nacional, que figura en la hoja 10.

SEÑOR MICHELINI.- En las conversaciones que mantuvimos los representantes de las tres Bancadas, el Partido Nacional planteó una inquietud fundada en el sentido de que si bien la Suprema Corte de Justicia podía realizar la reasignación, no estaban creados los cargos correspondientes. Nosotros realizamos las consultas correspondientes y lo que hicimos fue, de alguna forma, fusionar las dos propuestas. Aclaro que en la hoja 74 se mantiene un error: donde dice "treinta días" debe decir "sesenta días" porque la Suprema Corte de Justicia necesita un plazo mayor para la reasignación de los recursos. Esta propuesta ha sido firmada por la señora Senadora Dalmás y quien habla, en representación del Frente Amplio, y también por los señores Senadores Gallinal y Penadés, puesto que recoge su inquietud y la del Poder Judicial.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 236 tal como viene de la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

-0 en 14. **Negativa**.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el sustitutivo del artículo 236 que figura en la hoja 74, con la modificación sugerida por el señor Senador Michelini en el sentido de cambiar la expresión "treinta días" por "sesenta días".

(Se vota:)

-13 en 15. **Afirmativa**.

Corresponde considerar el artículo 241, que tiene un artículo sustitutivo en la hoja 59.

SEÑOR MICHELINI.- Antes de pasar al artículo 241, debo decir que existe una inquietud del Partido Nacional con respecto al profesor cargo y, aunque tenemos que realizar algunas consultas y hablar con los compañeros de Bancada, estamos en condiciones de decir que ese tema quedaría en el artículo 240.

Por lo tanto, solicitamos que se reconsidere el artículo 240 y se desglose, ya que tanto el Partido Nacional como el Partido Colorado y nosotros mismos hemos insistido en buscar -de aquí al día de mañana- una redacción posible para este artículo, que es donde se incluye el tema del profesor cargo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Se refiere al artículo 240 o al 241, señor Senador?

SEÑOR MICHELINI.- Me refiere al artículo 240, que ya fue votado, por lo que ahora pedimos su reconsideración para que sea desglosado.

SEÑOR RUBIO.- Se reasignan los recursos de ambos artículos para cubrir lo que tiene que ver con el profesor cargo.

SEÑORA MOREIRA.- Sé que vamos a considerar el artículo 240, pero quiero decir que para el artículo 241 hay una redacción sustitutiva de la versión votada en la Cámara de Representantes, por la cual se modifica la asignación del incremento que se otorga a la ANEP en función del llamado artículo ventana votado en el Presupuesto anterior, que otorga un 4,5% para la educación. Inicialmente se había previsto destinar esta partida solamente a gastos de funcionamiento, y en la redacción sustitutiva -que estaríamos votando- se prevé destinarla a retribuciones personales durante el Ejercicio 2011 y a gastos de funcionamiento en el Ejercicio 2012. El destino de retribuciones personales para el Ejercicio 2011 incluye una parte para el profesor cargo.

Quería hacer esta aclaración, dado que estamos tratando el tema del profesor cargo, para que se tenga en cuenta que, en virtud del artículo ventana que votamos en el Presupuesto pasado, en el artículo 241 se incluye una partida con este destino.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la reconsideración del artículo 240.

(Se vota:)

-12 en 15. **Afirmativa.**

De acuerdo con lo expresado por el señor Senador Michelini, queda desglosado el artículo 240.

Corresponde ahora votar el artículo 241 tal como vino de Cámara de Representantes.

(Se vota:)

-0 en 15. **Negativa.**

Se va a votar el sustitutivo del artículo 241, que figura en la hoja 59.

(Se vota:)

-13 en 15. **Afirmativa.**

SEÑOR RUBIO.- El complemento de este artículo estará en el artículo 240.

SEÑOR PRESIDENTE.- El artículo 252 no tiene sustitutivo. Su desglose había sido solicitado por el Frente Amplio.

Si no existen observaciones, se va a votar el artículo tal como viene de la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

-15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar el artículo 253 que está en la misma situación que el anterior.

(Se vota:)

-15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Los artículos 259 y 263 habían sido postergados.

Se pasa a considerar el artículo 269, que tiene un sustitutivo que figura en la hoja 69.

SEÑOR MICHELINI.- En realidad, nos habían solicitado que mejoráramos la redacción, porque no estaba clara. En su oportunidad, el señor Ministro explicó que lo que se busca es un beneficio para el departamento de Maldonado, como se logró la primera vez. Como el plazo se va a ampliar, la idea es que esos primeros recursos del canon sirvan para dejar otro elemento importante en el departamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- En primer lugar, vamos a votar el artículo 269 que viene de la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

-0 en 15. **Negativa.**

Se va a votar ahora el sustitutivo del artículo 269, que figura en la hoja 69.

(Se vota:)

-12 en 15. **Afirmativa.**

SEÑOR GALLINAL.- Quería preguntar al señor Senador Michelini si el artículo faculta al Poder Ejecutivo a ampliar el plazo de la concesión de la explotación del casino. Este es todo un tema porque una cosa es dedicar un artículo a darle destino al pago del canon -con lo que no tenemos problema- y otra, que el artículo empiece diciendo: “Facúltase al Poder Ejecutivo a la ampliación del plazo de la concesión de la explotación del Casino”. Quiero saber en qué consiste el tema, porque no lo conozco.

SEÑOR MICHELINI.- A mi entender, esta es una facultad que tiene el Poder Ejecutivo. En su oportunidad se entendió que no quedaba claro, pero se ata esa facultad al canon, no al que se paga todos los años, sino al que deberá abonarse cuando se amplíe la concesión. Podemos averiguar más sobre el tema, pero este es el objetivo. Quiere decir que cuando se amplíe el plazo de concesión de la explotación -supongo que no hay duda de que en algún momento ello va a ocurrir- el canon que surja como producto de la negociación se destinará para el objeto y bien de un centro de convenciones y exposiciones en el departamento.

SEÑOR GALLINAL.- En atención a la enorme importancia que tiene este asunto y a que no nos gustaría votar el artículo sin conocer a fondo la situación, proponemos su reconsideración a efectos de poder desglosarlo para informarnos debidamente y, después, someterlo a votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se reconsidera el artículo 269, para poder desglosarlo y considerarlo nuevamente en la sesión de mañana.

(Se vota:)

-12 en 15. **Afirmativa.**

A continuación, pasaríamos a tratar los artículos que fueron desglosados en espera de una redacción sustitutiva que ya ha sido presentada; luego quedarán aquellos que fueron postergados y cuyos sustitutivos aún no han llegado.

En definitiva, vamos a volver a peinar el articulado, con excepción de aquellas disposiciones referidas a donaciones y a compras que nos comprometimos a estudiar más -ya sea para buscar

información y poder responder favorablemente al Partido Nacional, o por otros motivos- y la que acaba de ser mencionada por el señor Senador Gallinal.

Se había solicitado la reconsideración del artículo 5º.

Se va a votar.

(Se vota:)

-14 en 15. **Afirmativa.**

En consideración nuevamente el artículo 5º, cuyo texto sustitutivo figura en la hoja 75.

SEÑOR MICHELINI.- Nos han transmitido que el inciso tercero de esta norma deroga una cantidad de artículos que deberían continuar vigentes, en virtud de que regulan una serie de mecanismos. Sin embargo, como no se quiere que se sigan reproduciendo las contrataciones al amparo de esos artículos, se propone comenzar el inciso tercero de la siguiente manera: "Prohíbese la realización de nuevas contrataciones al amparo de lo dispuesto" y mencionar los artículos tal como figuran en el texto original. Este detalle parece menor, pero es bien importante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º en su redacción sustitutiva, que figura en la hoja 75.

(Se vota:)

-15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 9º, cuyo texto sustitutivo figura en la hoja 73.

SEÑORA MOREIRA.- En el caso de este artículo se propone eliminar el literal C) del inciso tercero, que expresaba: "Si la persona seleccionada percibe pasividad por haber sido funcionario público deberá suspender la percepción de la misma mientras dure la contratación". Queda claro que se refiere a "contratos de arrendamiento de obra o de servicio que celebre la Administración Pública en aplicación de contratos de préstamo o de cooperación técnica", o sea, solo a aquellas contrataciones insertas dentro de este marco. Pero se considera que hay bastantes excepciones a esta situación, es decir, muchos pasivos que efectivamente están siendo contratados en el marco de estos programas porque resultan muy necesarios, especialmente en las escuelas rurales. Hecha la consulta a la Oficina Nacional del Servicio Civil, esta prefirió eliminar el literal C), no seguir abriendo listas de excepciones -en este caso en particular, a la ANEP que solicitó ser excepcionada de lo establecido en este literal- y reconsiderarlo en una ley posterior. Reitero que por una cuestión de buena administración, la Oficina Nacional del Servicio Civil prefirió no abrir esta excepción y eliminar el literal C).

Votaríamos, entonces, el artículo 9º sin el literal C) que prohíbe el cobro de contratos para quienes perciban pasividades

SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos en primer lugar el artículo 9º tal como vino de la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

-0 en 15. **Negativa.**

Se va a votar el artículo 9º, cuyo texto sustitutivo figura en la hoja 73.

(Se vota:)

-15 en 15. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se va a votar si se reconsidera el artículo 60, cuyo nuevo texto sustitutivo figura en la hoja 77.

(Se vota:)

-11 en 15. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 60 sustitutivo que figura en la hoja 77.

SEÑOR GALLINAL.- Si bien estamos de acuerdo con el texto sustitutivo, consideramos que en el inciso segundo se omitió decir “testimonio autenticado y legalizado de la sentencia, laudo o transacción”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se debe realizar, entonces, una modificación a su redacción.

SEÑOR GALLINAL.- Sí, habría que agregar las otras dos hipótesis.

SEÑOR PASQUET.- Cuando concurrió a la Comisión la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas señalamos -refiriéndonos a este artículo- que a nuestro juicio era necesario decir que lo que aquí se establece de ninguna manera interfiere con las disposiciones del Código General del Proceso en materia de ejecución de sentencias y laudos arbitrales extranjeros. En aquel momento, por parte del señor Ministro, se nos dijo que la intención no era, de ninguna manera, sustituir el régimen procesal y que él no tenía inconveniente en que se ajustara la redacción del artículo para trasuntar esa finalidad. Pero, por lo que vemos, en lo sustancial su redacción se mantiene tal como fue aprobada por la Cámara de Representantes.

Señalo que esto puede dar lugar, el día de mañana, a situaciones de confusión que si bien nadie desea, se pueden presentar igual. Da la impresión que se estuviera creando un procedimiento paralelo para que se cobren las sentencias extranjeras frente al Ministerio de Economía y Finanzas. Tan paralelo es el procedimiento, que en el inciso segundo se establece la exigencia de “testimonio autenticado y legalizado”; la legalización es la autenticación -que es lo de menos- pero se está duplicando la exigencia sin ningún sentido. Se requiere algo que inexorablemente hay que presentar cuando se hace el procedimiento correspondiente ante la Suprema Corte de Justicia. Es decir, que se va a tener que presentar el testimonio de la sentencia extranjera legalizado y, en su caso, traducido dos veces: una ante la Suprema Corte de Justicia, y otra ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

Creo que estas son señales que indican con claridad que se establece un procedimiento paralelo, francamente inconveniente, y temo que esto dé lugar a problemas y complicaciones que nadie desea pero que es probable que se presenten. Por lo tanto, votaremos negativamente.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: hace algo así como una hora votamos el artículo 60 sin ningún agregado. Este artículo había sido postergado porque se planteó una inquietud con respecto a este punto. Cuando se habló de la posibilidad de presentar una redacción alternativa, el señor Senador Abreu insistió mucho en que no creía que pudiera traerla para el día de mañana. Entonces, nosotros trasmitimos que en este tema estamos abiertos a esperar hasta el último momento en que se vote la Rendición de Cuentas, independientemente de que ahora tuviéramos que votar algo para que fuera incluido en el proyecto. Por lo tanto, estamos dispuestos a votarlo ahora -incluso con la corrección del señor Senador Gallinal- y si luego, incluso cuando estemos en Sala, se nos trae otra redacción, vamos a analizarla con espíritu bien abierto, ya que queremos que esto esté rodeado de todas las garantías posibles pero, a la vez, facilite que el Estado uruguayo cumpla con sus compromisos internacionales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, queda abierta la posibilidad de presentar esa modificación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo sustitutivo del 60, de acuerdo a la hoja 77, pero con la siguiente modificación. El segundo inciso terminaría diciendo: "Los letrados patrocinantes del Estado uruguayo en el exterior, deberán remitir testimonio autenticado y legalizado de la respectiva sentencia, laudo arbitral o transacción al Ministerio de Economía y Finanzas".

(Se vota:)

-13 en 15. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 74, que tiene un sustitutivo del Partido Nacional en la hoja 3, que incluye un agregado sobre el que consultamos a la URSEA.

SEÑOR MICHELINI.- Creo que la inquietud que plantea el Partido Nacional ya está contemplada: cualquiera que se vea perjudicado por la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua se puede presentar en sede judicial. Sin embargo, nos parece un exceso que ese mecanismo sea obligatorio, por lo que preferimos mantener el artículo 74 tal como vino de la Cámara de Representantes.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: yo no veo dónde está el exceso; por el contrario, lo único que pedimos nosotros en la redacción sustitutiva que presentamos es que se dé por lo menos un traslado por 48 horas para que tenga la oportunidad de realizar sus descargos. En todo caso, me parece que el exceso está del lado de la Administración, porque si pasados tres días el Juez no se pronunció se considera que esta está habilitada para suspender, cerrar o clausurar. Entonces, no me parece que sea un exceso que se le dé al administrado la oportunidad de disponer de 48 horas para tener su momento ante los Tribunales; es el mínimo de garantía que se puede establecer. Fíjense que se dan tres días al Juez para resolver y si no se pronuncia se considera que hay un pronunciamiento favorable, por lo que no veo ningún inconveniente en agregar dos días más para dar garantías a todas las partes y seguir con un proceso sumamente rápido para poder actuar.

SEÑOR MICHELINI.- Creo que están todos los mecanismos necesarios, inclusive los de amparo y otros. Además, si hacemos esto para la URSEA, habría que hacerlo para la U RSEC, la Dirección General Impositiva y todos los que tienen facultad de clausura. En mi opinión, es correcto el artículo tal como está.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 74 del proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

-9 en 15. **Afirmativa.**

SEÑOR PASQUET.- A modo de fundamento de voto, quiero señalar que la disposición que acabamos de votar es muy grave porque se va a adoptar una resolución de clausura sin haber escuchado al demandado y se establece expresamente que se quita efecto suspensivo a los recursos que el demandado pueda oponer. Quiere decir que la clausura se cumple igual. De manera que el régimen general de recursos contra las sentencias judiciales resulta despojado de uno de sus atributos fundamentales que es el efecto suspensivo, propio de la apelación; hasta que el Juez de Alzada no resuelva, la sentencia de Primera Instancia no se ejecuta. Acá expresamente se dice otra cosa: que la sentencia se ejecuta; o sea que el afectado protestará después de cumplida la clausura.

Evidentemente, el recurso de amparo no existe porque un requisito para interponerlo es la ilegitimidad manifiesta y cuando hay un artículo legal que establece expresamente el mecanismo, no hay ilegitimidad manifiesta. Quiere decir que acá no hay amparo, la apelación no tiene efecto suspensivo y no hay traslado al demandado. Se trata de una arbitrariedad completa y, por estas razones, hemos votado negativamente.

SEÑOR GALLINAL.- Complementando lo que acaba de señalar el señor Senador Pasquet, debo señalar que el recurso de amparo no procede solo por esa razón sino porque, además, expresamente exige que no exista ningún otro tipo de recurso. En este caso, se está estableciendo el recurso pero, como bien señalaba el señor Senador Pasquet, sin efecto suspensivo.

Queremos expresar que cuando propusimos esta modificación pensamos si no sería una barbaridad dar solamente 48 horas al demandado para recibir el traslado; se trata de un plazo demasiado breve. No obstante, ahora nos encontramos con esta sorpresa: no se le quiere dar ningún plazo. Esto es manifiestamente inconstitucional, pues no rigen garantías de ninguna naturaleza.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Apoyado.

SEÑOR GALLINAL.- Entonces, que no se establezca el pasaje por el Juez pues este está obligado, pero no tiene posibilidad de actuar.

Me parece que la Bancada oficialista debería reconsiderar este tema y pensar en la posibilidad de otorgar un mínimo de 48 horas de traslado a la contraparte. Precisamente, 48 horas son dos días hábiles.

SEÑOR MICHELINI.- Solicitamos la reconsideración del artículo 74.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se reconsidera el artículo 74.

(Se vota:)

-14 en 15. **Afirmativa.**

SEÑOR LARRAÑAGA.- Solicitamos que se postergue la consideración de este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo, señor Senador, el artículo 74 será nuevamente discutido en el día de mañana.

En consideración el artículo 134, cuyo sustitutivo figura en la hoja 72.

SEÑOR MICHELINI.- En este caso, el artículo sustitutivo es igual al de la Cámara de Representantes pero, para el buen manejo legislativo, se elimina la referencia a un artículo de una ley que está derogada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 134 aprobado por la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

-0 en 15. **Negativa.**

Se va a votar el artículo 134, con la redacción sustitutiva de la hoja 72.

(Se vota:)

-9 en 15. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 170, que tiene un sustitutivo en la hoja 78. Esta norma refiere a la hora oficial y en el sustitutivo se realiza un cambio de redacción.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 170, tal como fue aprobado por la Cámara de Representantes.

(Se vota:)

-0 en 15. **Negativa.**

Se va a votar el artículo 170, con la redacción dada en la hoja 78.

(Se vota:)

-11 en 15. **Afirmativa.**

Hemos finalizado la consideración de los artículos sustitutivos. Si los señores Senadores están de acuerdo, voy a enumerar los artículos que quedaron desglosados: 1º, 12 a 56 -relativos a Compras Estatales- 74, 144, 146, 153 -que refiere a las áreas protegidas y fauna y el Partido Nacional presentó el aditivo de la hoja 30 que no hubo tiempo de considerar- 184, 185, 240, 259, 260, 261, 263 y 269.

Se pasan a considerar los aditivos. En las Secciones I, II, III no hay aditivos presentados. En la Sección IV comienzan los diferentes Incisos. En el Inciso 02 “Administración Central”, no hay ninguno. En el Inciso 03 “Ministerio de Defensa Nacional” hay una propuesta del Partido Colorado en las hojas números 27, 28 y 29.

SEÑOR AMORÍN.- Al mediodía de hoy conversamos sobre estos aditivos que tienen que ver con la docencia y, además, son muy importantes. La hoja 28 se refiere a los recursos propios y la hoja 29 es similar. Todos son constitucionales y ninguno tiene que ver con aumento de gastos. La Bancada oficialista quedó en realizar las consultas pertinentes.

SEÑOR MICHELINI.- La hoja 27 corresponde a un aditivo presentado por los señores Senadores Amorín y Viera. El tema es relevante porque en algunas asignaturas, cuando los profesores -que no son militares pero tienen rango militar- se jubilan, prácticamente se llevan la materia a la casa debido a que quizás no haya otra persona formada en esa área. Por ejemplo, ¿quién imparte la materia de Artillería? Seguramente lo hacen los profesores que desde siempre lo hicieron y si no se formaron nuevos docentes o los que ya tienen la formación están desempeñándose en otras áreas y no les interesa la docencia -supongo que los salarios de los docentes no son muy altos- habría que dar la posibilidad al Ministerio de poder contar con ellos en caso de que fuera necesario. Luego de realizar algunas consultas, he podido constatar que en la actualidad el Ministerio de Defensa Nacional puede contratar civiles y si estas personas de las que hablamos ya están retiradas, podrían ser contratadas nuevamente ya no como militares, sino como privados o civiles. En el caso de que no se pudiera contratar a estas personas por esta vía, sería bueno que se pudiera estudiar este artículo un poco más porque tiene aspectos de todo tipo. En consecuencia, pensamos que lo mejor es no votar esta propuesta negativamente, sino pedirle a la Cámara de Senadores que la envíe a la Comisión de Defensa Nacional para que el tema se estudie más profundamente. Reitero que luego de las consultas que hemos hecho, podemos afirmar que el Ministerio estaría autorizado para contratar a estas personas como civiles -ya que estarían retirados- y no como militares.

Respecto a las otras dos propuestas, se entiende que la Armada ya está en condiciones de cobrar el balizamiento, la iluminación y la instrucción y enseñanza. Los proponentes ya nos lo habían dicho, pero aquí la modificación que se propone es que los recursos que se capturen por una u otra cosa, se destinen al propio rubro. Más allá de que en la Rendición de Cuentas hay algún artículo que podría significar una contradicción con lo que vamos a decir, nuestra intención es que todos los recursos que el Estado logre captar sean enviados a Rentas Generales y que luego el Poder Ejecutivo, cuando envía el Presupuesto o la Rendición de Cuentas, y el Parlamento, cuando los vota, determinen a dónde se destinan. Esto tiene como finalidad evitar que cada sector del Estado cree su propia chacra y que quien pueda captar más recursos sea más rico y pueda hacer más cosas en su área. De esta forma, si también se desea enviar estos dos artículos a la Comisión de Defensa Nacional para un mayor análisis, nosotros no tenemos inconveniente en que así se haga. Una forma de hacerlo sería

elevarlo desde este ámbito, como Comisión, y otra, presentarlo ante el Senado para que este determine su destino.

SEÑOR AMORÍN.- Quiero recordar que hace pocos minutos votamos recursos para una chacra, a solicitud del Frente Amplio. Por tanto, no parece coherente decir que esto no se debe votar porque está mal, cuando hace pocos minutos votamos proventos para que se utilicen en el mismo organismo, como resultado de un sustitutivo que fue presentado por el Frente Amplio.

En mi opinión, aquí hay dos temas importantes. Tanto el balizamiento como la instrucción lo son y dado que es la propia Armada la que recauda los fondos, están pidiendo poder reinvertirlos en lo que están haciendo. Estoy de acuerdo con que esta Comisión envíe la propuesta que figura en la hoja 27 a la Comisión de Defensa Nacional para su análisis, pero sugiero que los otros dos se sometan a votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Teniendo en cuenta el común acuerdo de los integrantes de la Comisión, se va a enviar el artículo que figura en la hoja 27 a la Comisión de Defensa Nacional.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo que figura en la hoja 28.

(Se vota:)

-6 en 15. **Negativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo que figura en la hoja 29.

(Se vota:)

-6 en 15. **Negativa.**

Para el Inciso correspondiente al Ministerio del Interior no se han presentado aditivos.

Para el Inciso correspondiente al Ministerio de Economía y Finanzas, en el día de hoy se repartió un aditivo que figura en la hoja 79.

SEÑOR MICHELINI.- Como se recordará, la Agencia Nacional de Desarrollo Económico tomó atribuciones de la Corporación Nacional para el Desarrollo. Por este artículo se pretende que los derechos y obligaciones nacidos como consecuencia de las transferencias de activos y pasivos, vinculados a proyectos y programas financieros y no financieros, realizadas a la Agencia Nacional de Desarrollo Económico, se imputen a ella a partir de la vigencia de la presente ley. La idea es que, quienes tengan que reclamar o pleitear, lo hagan con la mencionada Agencia y no con la Corporación Nacional para el Desarrollo.

SEÑOR RUBIO.- Eso forma parte del divorcio entre la Agencia Nacional de Desarrollo Económico y la Corporación Nacional para el Desarrollo, que dificulta su implementación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo que figura en la hoja 79.

(Se vota:)

-9 en 15. **Afirmativa.**

Para el Inciso correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores no se han presentado aditivos.

Para el Inciso correspondiente al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Partido Nacional ha presentado aditivos que figuran en las hojas 5 y 6.

SEÑOR PENADÉS.- Se nos dijo que la hoja 5 no sería acompañada por la mayoría de los miembros de la Comisión y que la hoja 6 estaría en consulta. Como consecuencia de ello, proponemos que toda la estructura informática del Ministerio sea única y se centralice en la Asesoría en Sistemas de Información y Comunicaciones (ASIC) de la unidad ejecutora 001.

SEÑOR MICHELINI.- Propongo considerar cada hoja por separado.

A nuestro entender, lo establecido en la hoja 5 implicaría un aumento del gasto y, por lo tanto, no la vamos a acompañar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo correspondiente a la hoja 5.

(Se vota:)

-5 en 15. **Negativa.**

SEÑOR MICHELINI.- Si bien compartimos el propósito, nos transmiten que no estarían en condiciones de concretar esto ya. La realidad es que habría que hacer una estructura informática, centralizada, en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, donde hay varias dependencias; incluso, hay algunas contrataciones privadas. Esto quizás podría demorar hasta dos años. Entonces, establecer que el 1º de enero esto esté centralizado originaría una situación compleja y no sé si no estaríamos generando consecuencias contrarias al propósito que se quiere lograr porque podría haber hasta un colapso del sistema. Incluso, como decía, hay contratos con privados; en el momento no me pudieron transmitir cuándo vencen, pero, si se hiciera una centralización, habría que terminar los contratos pero sin darles las responsabilidades correspondientes.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: siento la tentación de discutir lo que dice este artículo, que no es nada de lo que ha dicho el señor Michelini, pero para evitarnos ese problema, lo tomamos como que es una negativa a votarlo y pasamos a otro artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo correspondiente a la hoja 6.

(Se vota:)

-6 en 15. **Negativa**.

Pasamos al Inciso 08.

En consideración el aditivo plasmado en la hoja 61, que se refiere al Parque Científico y Tecnológico de Pando.

SEÑOR MICHELINI.- Varios integrantes de esta Comisión, pertenecientes al Frente Amplio pero también al Partido Nacional y al Partido Colorado, nos habían planteado la posibilidad de incorporar algún artículo que hiciera referencia expresa al Parque Científico y Tecnológico de Pando. La idea era que, independientemente del articulado en sí, porque obviamente no se podían detallar los recursos a texto expreso, hubiera una voluntad del Parlamento con respecto a este Parque Científico y Tecnológico de Pando, que todos sabemos lo que hace y lo positivo que es. A esos efectos, los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas enviaron una redacción, que fue y vino. Finalmente se llegó a esta última redacción, que intenta, reitero, plasmar la voluntad política de este Parlamento con respecto a dicho Parque Científico y Tecnológico.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el aditivo correspondiente a la hoja 61.

(Se vota:)

-12 en 14. **Afirmativa**.

Los Incisos 09 y 10 no tienen aditivos.

Con respecto al Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", tenemos las hojas 62, 65 y 71.

En consideración la hoja 62.

SEÑOR MICHELINI.- Esta es una iniciativa de varios Parlamentarios integrantes de la Comisión de Amistad Parlamentaria entre Armenia y Uruguay. Concretamente, desde hace un tiempo venimos conversando sobre la posibilidad de que en Uruguay, que fue el primer país que reconoció el genocidio armenio, se comience a armar, de a poco, lentamente, un museo. Este Museo del Genocidio Armenio tendría dos objetivos: difundir todo lo vinculado al genocidio armenio y recopilar información sobre la inmigración armenia afincada en Uruguay.

Ese es el propósito y se habló con el Ministro correspondiente en oportunidad de realizarse un seminario -hace quince o veinte días- al que asistieron Parlamentarios armenios y que se llevó a cabo en la Sala que lleva el nombre de mi padre. Como decía, se trasmitió esta iniciativa que ya habíamos consultado no solo con integrantes del Frente Amplio, sino también de los otros Partidos; esperamos que el Senado la vote cuando ponga a consideración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, pasamos a votar el aditivo que corresponde a la hoja 62.

(Se vota:)

-14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Vamos a pasar al aditivo de la hoja 65, que corresponde al Fondo de Desarrollo Artístico y Cultural del Sodre.

SEÑOR MICHELINI.- Se trata de un fideicomiso para ayudar al Sodre, institución característica del Estado, que últimamente ha tenido un papel relevante por la presencia de algunas figuras muy importantes, pero que a veces sufre dificultades de todo tipo en lo que hace a la gestión artística y cultural, contrataciones y demás. Por lo tanto, se ha creado este fideicomiso y se han incluido los literales a fin de aclarar lo que puede ser su financiamiento.

SEÑOR PENADÉS.- Aclaro que vamos a votar afirmativamente este artículo, pero creo que por la vía de esta aprobación estamos yendo hacia una reestructura de hecho del SODRE y de sus mecanismos de financiación y de funcionamiento. A este respecto me explayaré mucho más en Sala, pero insisto en que no me parece el mejor camino porque, en su oportunidad, en la Comisión de Educación y Cultura conversamos con el Directorio del SODRE. En ese momento se nos anunció que se estaba trabajando sobre una reestructura de ese organismo y, francamente, creemos que esta habilitación va hacia una reestructura de hecho que no se ha realizado con la suficiente reflexión que tal reforma necesitaría.

Digo esto en el marco de serios problemas como los que está padeciendo el SODRE actualmente; su situación es gravísima, diría que de una complejidad muy grande. Para que todos lo sepan, el Director de la Orquesta estable del SODRE renunció, la Orquesta está en conflicto, han sido levantados todos los programas artísticos previstos hasta el mes de marzo y tampoco se va a llevar

adelante lo que se había planificado para el Ballet Nacional. Lamentablemente, esta es la información de que disponemos y demuestra que el SODRE se encuentra en una situación de crisis muy profunda.

Me parece que esto amerita que el tratamiento de estas cuestiones no se haga por vía de un artículo de la Rendición de Cuentas que crea este fideicomiso, sino con un análisis más profundo que en su momento discutiremos.

SEÑOR PASQUET.- Las mismas razones expuestas por el señor Senador Penadés nos llevan a votar negativamente este artículo porque nos parece que lo que aquí se dispone es de entidad suficiente como para justificar un análisis y una consideración en otra instancia, no en esta que tiene los plazos y las características que todos conocemos. Lo que hay aquí es una especie de vaciamiento de las facultades propias del órgano de dirección del SODRE porque es un instituto con finalidades artísticas y culturales. Justamente, para la gestión tendiente al logro de esas finalidades se crea un fideicomiso que estará dirigido por un fiduciario profesional, que va a administrar hasta las asignaciones presupuestales que al SODRE se le atribuyen; es como desplazar la Dirección del SODRE hacia este fiduciario profesional. Me parece que una transformación de esta envergadura requiere otro análisis y otras consideraciones que no hemos podido hacer en los exiguos plazos de que dispusimos.

Por estas razones vamos a votar negativamente.

SEÑOR PENADÉS.- Solicito que este aditivo se mantenga desglosado hasta el día de mañana porque queremos reflexionar sobre el mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo.

Pasamos a considerar el aditivo 71 que refiere a la modificación del literal h) del artículo 3º.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que este aditivo se postergue.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a considerar el Inciso 16, “Poder Judicial”, correspondiente a la Sección V, Organismos del artículo 220 de la Constitución de la República. Este Inciso tiene cuatro aditivos presentados por el Partido Nacional: las hojas 7, 8, 9 y 11.

SEÑOR PENADÉS.- En la Subcomisión, el Frente Amplio adelantó que los votaría negativamente por lo que propongo que todos los aditivos y sustitutivos presentados se incorporen a la versión taquigráfica y no los consideremos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos a considerar el Inciso 25, “Administración Nacional de Educación Pública”. Hay un aditivo que consta en la hoja 76, presentado por el Frente Amplio. A su vez, de acuerdo con el criterio propuesto por el señor Senador Penadés, incorporaríamos a la versión taquigráfica las hojas 13 a 21, presentadas por el Partido Nacional.

SEÑOR PENADÉS.- Advierto que las hojas 17, 18 y 19 habían quedado postergadas para ser consultadas por el Frente Amplio; las demás sí se pueden incorporar a la versión taquigráfica porque fueron votadas negativamente.

SEÑORA MOREIRA.- El aditivo que figura en la hoja 76 se refiere al artículo 9º, del cual habíamos eliminado el literal C) del inciso tercero, relacionado con la imposibilidad de que los pasivos de ANEP pudieran ser contratados en el marco de la cooperación internacional.

Con relación a los contratos de arrendamiento de obras o de servicios que celebra la Administración Pública en aplicación de contratos de préstamo o de cooperación técnica, ANEP solicitó que se la exceptuara en el caso de los programas o proyectos mencionados en el literal A) de ese mismo artículo, fundamentándose en que cuenta con dos programas de inversión cofinanciados con endeudamiento externo: el Programa de Apoyo a la Educación Pública, por el que se construye

escuelas de tiempo completo, y el Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación Docente, por el que se construye centros educativos de educación media y de formación docente. Ambos programas representan el 34% de la inversión de ANEP registrada en el año 2010, y un 40% de los asesores contratados son funcionarios públicos que están en los primeros lugares en el orden de prelación emergente de los concursos.

Es por estos motivos que ANEP solicitó que se la exceptúe del régimen que establece el literal A) del artículo 9º, lo que quedó plasmado en un nuevo artículo, que expresa: "En las contrataciones que efectúe la Administración Nacional de Educación Pública, en el marco de programas o proyectos realizados con contrato de préstamo o cooperación técnica, no regirá la incompatibilidad prevista en el literal A) del artículo 9º de la presente ley".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo aditivo que figura en la hoja 76.

(Se vota:)

-12 en 15. **Afirmativa.**

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: las hojas 17, 18 y 19 tienen que ver con aspectos referidos a los becarios, que fueron solicitados por la ANEP en sus artículos 35, 36 y 39. Existe un mecanismo general vinculado con la propia ley, pero creemos que debería hacerse una evaluación sobre cómo funciona para ver cómo incide en la ANEP. Por lo tanto, en principio, no votaríamos estas hojas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay dos aditivos presentados por el Partido Nacional que figuran en las hojas 22 y 23 y que refieren a la Universidad de la República.

SEÑOR PENADÉS.- Ya se nos contestó negativamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, esas hojas también se incorporan a la versión taquigráfica.

El Partido Nacional también presentó los artículos aditivos que figuran en las hojas 24 y 25 y que refieren a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

SEÑOR PENADÉS.- En el caso de la hoja 24 también se nos contestó que no, y el de la hoja 25 quedó en consulta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, la hoja 24 queda incluida en la versión taquigráfica.

En consideración el artículo aditivo que figura en la hoja 25.

SEÑOR MICHELINI.- Este aditivo implica un incremento de gastos, por lo cual no podemos acompañarlo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo sumamos, entonces, a la versión taquigráfica.

Se pasa a considerar la Sección VII, Capítulo II, "Normas Tributarias", sobre el que se ha presentado un aditivo que figura en la hoja 60.

No sé si valdrá la pena abrir el debate pues creo que estamos todos de acuerdo en este tema. Se pasaría a votar, directamente, el aditivo que figura en la hoja 60 que fue comentado y acordado en la mesa de negociación.

(Apoyados.)

Se va a votar el aditivo que figura en la hoja 60, referido al manejo de los préstamos eventuales que reciba el Banco Central del Uruguay del Fondo Latinoamericano de Reservas, FLAR.

(Se vota:)

-11 en 15. **Afirmativa.**

Restaría ver un solo aditivo -no recuerdo su número- que fue agregado a la consideración del día de mañana.

SEÑOR MICHELINI.- Hemos presentado todos los artículos vinculados al tema de compras y creo que en este instante están llegando por vía electrónica a Secretaría. Pedimos disculpas a Secretaría ya que hubiéramos preferido tenerlo antes -sabemos que implica un esfuerzo adicional- pero es importante contar con ese comparativo.

SEÑOR PRESIDENTE.- El comparativo ya está hecho.

SEÑOR MICHELINI.- Agradecemos el esfuerzo y dedicación de la Secretaría.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión se reunirá nuevamente mañana a la hora 9 y 30.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 17 y 42 minutos.)